

VISTO:

El Expediente B-1066/10, originado por el Bloque de Unión PRO, sobre ubicación para la radicación del Hospital Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que ha sido superada la instancia sobre este requerimiento.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Elevar el Expediente Letra "B" N° 1066/10, al ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2011.-

Registrada bajo el N° 14/11.